

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 12 de noviembre de 2010 en la Fundació Privada Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), en la [REDACTED] de Tarragona (Tarragonès).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a a docencia y a investigar con un equipo de difracción de rayos X, y cuya autorización fue concedida por el Departament de Treball i Indústria en fecha 23.09.2004.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] supervisor, por doña [REDACTED] y doña [REDACTED], técnica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba instalada en una dependencia del Laboratorio PB 6 de la planta baja del edificio del Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), en el emplazamiento referido. -----
- La dependencia se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- En el interior de la dependencia se encontraban los siguientes equipos:
 - Un equipo generador de rayos X de la firma [REDACTED], instalado en un difractómetro de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con unas

características máximas de funcionamiento de 60 kV y 150 mA. En cuya placa de identificación se leía: Equipo de rayos X modelo [REDACTED] n/s 2402, fabricado por [REDACTED] fecha de fabricación 2004, valores máximos 60 kV, 150 mA, 9 kW. -----

• Un equipo difractómetro de rayos X de la firma [REDACTED] exento de autorización en cuya placa de identificación se leía: Equipo de rayos X, modelo [REDACTED] n/s 202405, fabricado por [REDACTED] fecha de fabricación 2004, valores máximos 60 kV, 80 mA, 3 kW. -----

- Tenían instalada la estructura, sin el tubo de rayos X, del equipo difractómetro de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] para el cual se había solicitado la aprobación de tipo. -----

- Los técnicos de la firma [REDACTED] habían dejado operativo el equipo [REDACTED] el mismo día de la inspección. -----

- El equipo [REDACTED] disponía de señalización óptica de funcionamiento, y de un mecanismo que impedía la apertura cuando se está analizando una muestra, todo ello actuaba correctamente. -----

- Disponía de una de llave de puesta en marcha y de 2 dispositivos de parada de emergencia del equipo. -----

- De los niveles de radiación medidos en el entorno del equipo radiactivo no se deduce puedan superarse en las condiciones normales de funcionamiento los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo de rayos X.

- La empresa [REDACTED] realiza el mantenimiento del equipo de rayos X, la última revisión es de fecha 29.10.2009. -----

- El supervisor de la instalación cambia el filamento del equipo y realiza el control de los niveles de radiación y la revisión del equipo radiactivo con el fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo los últimos de fechas 08.10.2010 y 12.11.2010. -----

- Estaba disponible el protocolo escrito de la revisión del equipo de rayos X.--

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor. -----

- La señora [REDACTED] tenía la licencia de supervisor caducada en fecha 16.09.2009 y según manifestó no tenía previsto solicitar nueva licencia de supervisor. -----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 2 personales y 1 de área, para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos y para el control de la zona de posible influencia



radiológica del equipo radiactivo. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 36068, calibrado por el [REDACTED] en fecha 19.06.2009. -----

- Estaba disponible el procedimiento para verificar y calibrar el equipo para medir los niveles de radiación siendo la última verificación de fecha 12.11.2010. -

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- En fecha de 28.07.2010 habían presentado ante la Oficina de Gestión Empresarial la solicitud de modificación de la instalación para ampliar la dependencia e incluir 2 equipos de difracción de rayos X. -----

- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. -----

- Estaban disponibles las normas de actuación en situaciones normal de funcionamiento y en caso de emergencia. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 15 de noviembre de 2010.

Firmado:



[REDACTED]

Hoja 4 de 4



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Fundació Privada Institut Català d'Investigació Química (ICIQ), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



18/11/2010

Supervisor instabilis

